



Resolución Jefatural

N° 076-2021-ONP/JF

APRUEBA LA CADENA DE VALOR DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 24 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° 294-2021-ONP/OPG del 23 de agosto de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 533-2021-ONP/OAJ del 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se señala en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, la Cadena de Valor es un modelo descriptivo que permite representar las principales intervenciones de la administración pública, sistematizar las medidas de política y prestación de bienes y servicios que estas implican, y tener una mirada sistémica del accionar gubernamental sobre los problemas públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2019-JEFATURA/ONP se aprueba la Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, vigente a la fecha;

Que, la ONP ha aprobado el nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2024, mediante Resolución Jefatural N° 060-2021-ONP/JF, a través del cual se establece la nueva Política Institucional, los Valores y la Misión Institucional, así como el marco estratégico apropiado para brindarle a la ciudadanía, servicios nuevos y optimizados en materia previsional;

Que, mediante Informe N° 294-2021-ONP/OPG del 23 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión presenta la propuesta de una nueva Cadena de Valor de la ONP como resultado de la esquematización del enfoque estratégico impulsado en la entidad;

Que, mediante Informe N° 533-2021-ONP/OAJ del 24 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable la aprobación de la propuesta de la nueva Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiendo, a la aprobación de la propuesta detallada, la derogación de la Resolución Jefatural N° 067-2019-JEFATURA/ONP;

Que, contando con el sustento técnico y legal detallado en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de la nueva Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional, así como la derogación de la Resolución Jefatural N° 067-2019-JEFATURA/ONP;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional

Apruébase la Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional, la que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).



Resolución Jefatural

Artículo 4. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 067-2019-JEFATURA/ONP.

Regístrese y comuníquese.

Anexo: Cadena de Valor de la ONP

